



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda Alterman

VISTO:

Que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Magister Nora Beatriz Alterman; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1250/2022;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Magister Nora Beatriz Alterman, "LA PROFESIONAL incrementara a partir del 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos once mil setecientos con 00/100 (\$ 11.700,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos tres mil novecientos con 00/100 (3.900,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de octubre a diciembre será de pesos cincuenta mil setecientos con 00/100 (\$ 50.700,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.